

SIGA TODA LA ACTUALIDAD EN NUESTRA WEB:

www.elperiodicodearagon.com

EL EMBROLLO JUDICIAL

Cuatro pleitos aún en marcha

Además de Sijena, siguen pendientes los bienes de la Franja y de la diócesis de Huesca

F. V.
fv@aragon.elperiodico.com
ZARAGOZA

Aragón y la Generalitat catalana mantienen cuatro pleitos por la recuperación de los bienes de arte sacro retenidos en museos de Cataluña. En el caso del monasterio de Sijena, se trata de un problema judicial doble, dado que el pueblo oscense reclama tanto las 44 piezas del tesoro artístico como las pinturas murales de la sala capitulare.

Esta obra se halla en el Museo de Arte Moderno de Cataluña (MNAC), adonde fue trasladada en plena guerra civil y en los años 60 para preservarla, precisamente, de los saqueos de la contienda civil y de la degradación cuando el monasterio se hallaba en ruinas.

Aragón gana batalla tras batalla judicial, pero Cataluña se aferra a que el traslado dañaría irremediablemente las pinturas. Se trata de un argumento sin validez jurídica alguna, pues lo que está en juego es la propiedad del bien, que la Generalitat no puede demostrar de ningún modo.

Sin embargo, por volumen, la reclamación mayor es la que corresponde a los bienes del Aragón oriental. Se trata de 113 piezas que pertenecen a parroquias de la diócesis de Barbastro-Monzón y que están retenidas en Lérida.

Una sentencia eclesástica reconocida hace unos años que su legítimo propietario es la Iglesia de Aragón, pero no se ha cumplido.

Lérida no tiene ningún obstáculo legal que le impida devolver el arte

Un jurista dice que solo las guarda en su museo «en depósito»

EL PERIÓDICO
ZARAGOZA

El jurista Jorge Español, que representa al Ayuntamiento de Villanueva de Sijena en el conflicto por los bienes del monasterio, consideró ayer que el obispo de Lérida, Salvador Giménez, no tiene ningún obstáculo legal que le impida sacar los bienes de las parroquias aragonesas del museo diocesano comarcal donde están depositados para devolverlos a sus legítimos dueños.

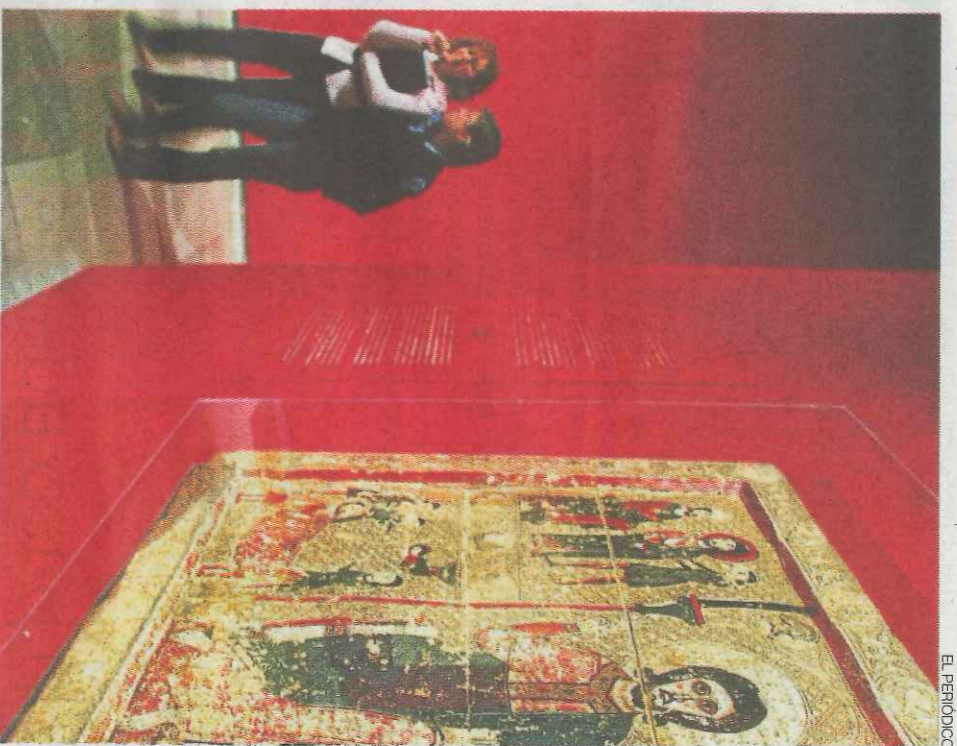
En declaraciones a *Efe*, Español cuestionó las reiteradas afirmaciones de Salvador Giménez y de sus antecesores de no poder retirar las piezas del museo al estar catalogadas en Cataluña.

Según aseguró, el actual prelado de Lérida tiene la opción de salir del consorcio del museo local y retirar unas piezas que se hallan a título exclusivo de depósito para devolverlas a Aragón.

A su juicio, «sólo retienen esas piezas ahí la voluntad propia del obispo de Lérida y, por extensión, de la Iglesia católica de no devolver las piezas a su legítimo dueño, en convivencia con sus socios en el consorcio del Museo de Lérida, que sirve de improvisado parapeito al obispado para ocultar su desobediencia».

CATALOGACIÓN TRAMPOSA // Entre los fundamentos que apoyan su argumentación, Español citó unas afirmaciones de los exco-sejeros de cultura catalanes Caterina Miras y Ferrán Mascarell en el libro *El comptó*, del periodista catalán Bugeni Casanova, en las que señalan que la catalogación de las piezas se hizo para impedir su devolución.

El letrado se ampara también en recientes sentencias del Tribunal Supremo que señalan que la



EL PERIÓDICO

Frontal de Treserra retenido en el Museo de Lérida.

catalogación catalana de los bienes es provisional y que se encuentran en Lérida a mero título de depósito judicial. También se refirió al artículo de la Ley de Museos de Cataluña, que dice, subrayó el abogado, que «el hecho de que un bien cultural entre en un museo catalán no modifica en nada la titularidad del mismo».

Consideró, además, que la catalogación es «nula de pleno derecho» ya que no se notificó a los propietarios legítimos de las piezas.

Jorge Español se refirió, asimismo, a una sentencia del Tribunal Supremo inglés que condenó al Museo Británico a devolver unas piezas a unos particulares al en-

tender que no se pueden hacer colecciones con bienes ajenos. En este sentido, el letrado consideró que existe incluso jurisprudencia internacional que avala la devolución de las piezas a su legítimo propietario.

A todo esto, Cataluña responde con una retahíla interminable de recursos, contrarrecursos y estrategias judiciales que, si bien no consiguen ocultar el hecho de que usurpa unos bienes que no le pertenecen, sí consiguen crear una madeja cada vez más liada.

De esta forma, confía en que los procesos alcancen un punto en que no tengan solución o que la parte aragonesa desista en sus justas pretensiones. ≡



GARCÍA-GRANELLS
ABOGADOS

MADRID / ZARAGOZA - 976 231 865 - 976 958 147 - 917 817 273

www.garciagraells.es

CLÁUSULAS SUELO,
ESPECIALISTAS EN PROCESOS BANCARIOS

Te hacemos tu reclamación previa al banco conforme al Real Decreto dictado por el Gobierno. Revisamos la propuesta económica del banco y en caso de no ser adecuada, formulamos tu proceso de reclamación judicial SIN COSTE INICIAL

En García-Granelles, creamos Jurisprudencia